Bases del sorteo “LA PEREBIGUETA”

Pere Milla Peña y Pedro Bigas Rigo, con domicilio a estos efectos en Avenida Martínez Valero S/N de Elche (03203) ha organizado un sorteo con fines solidarios entre aficionados al Elche CF SAD que acudan al estadio Martínez Valero el próximo domingo día 4 de junio al partido entre el Elche CF y el Cádiz CF, que se sujetará y ejecutará conforme a lo establecido en las presentes Bases.

1. El Concurso

Se sorteará el vehículo conocido como PEREBIGUETA entre los aficionados que asistan al Estadio Martínez Valero y adquieran una papeleta de participación en los mostradores del servicio de almohadillas del estadio.

El numero total de participaciones es de 1500, numeradas de la 1 a la 1500 ambas inclusive.

El precio de las participaciones será de 5 €.

El destino de importe de las participaciones una vez descontados los gastos propios del sorteo será destinado íntegramente a la asociación sin animo de lucro Asociación Ilicitana de Trastorno del Espectro Autista y de Lenguaje (AITEAL).

2. Participantes

Podrán ser participantes del sorteo serán aquellas personas que acudan al partido a celebrar en el Estadio Martínez Valero el próximo día 4 de junio de 2023 entre el Elche CF y el Cádiz Club de Futbol y adquieran una de las 1500 papeletas del sorteo.

3. Elección del ganador

La selección del ganador se realizará mediante la aplicación móvil SORTEA2.COM De forma aleatoria entre todas las papelas vendidas.

El uso de la aplicación será por el personal del club y se grabará la selección a efectos de prueba.

El ganador se anunciará por megafonía del estadio y videomarcador en el descanso del citado partido.

4. Premios

El premio es el vehículo marca Peugeot modelo 106, año 1994, kilómetros 247.216 Denominado “LA PEREBIGUETA”.

El premio no es canjeable en metálico ni por otro tipo de bien.

El valor del premio a efectos fiscales es de CUATROCIENTOS EUROS (400 €).

El vehículo se encuentra con seguro en vigor.

5. Entrega del premio.

Debido a la naturaleza del premio, el l ganador deberá acreditar su papeleta en el día del partido acudiendo a las oficinas a la finalización del mismo, para identificarse debidamente como titular del premio.

El ganador tendrá 72 horas para aceptar el premio y suscribir los correspondiente documentos administrativos necesarios para la transferencia del vehículo.

El ganador es consciente que no podrá reclamar cantidad alguna ni por el estado del vehículo ni por la mecánica, asi mismo, asume los posibles vicios ocultos en cuanto al funcionamiento del mismo, sin que nada pueda reclamar a los organizadores del sorteo.

si transcurrido dicho plazo el ganador no ha aceptado expresamente el premio, éste se entregará al primer suplente, y en su defecto a los siguientes suplentes. De no aceptarlo ninguno de los ganadores ni los suplentes, el premio se declarará desierto.
Tanto la aceptación como en su caso la renuncia deberá hacerse vía correo electrónico para mayor seguridad

La aceptación del premio conlleva la autorización por parte de los ganadores de la publicación y difusión de su nombre y/o apellidos en las redes sociales del ELCHE CF SAD a fin de ponerlo en conocimiento del resto de Participantes.

Tratamiento Fiscal de los Premios

El primer premio tiene un importe inferior a 500 € y entre particulares, no se practicará retención.

Requisitos, vigencia, límites y restricciones del Concurso

Los Participantes sólo podrán ser personas físicas, que tengan domicilio y residencia en España, y, que acepten cumplir con los requisitos mencionados en las presentes Bases del Concurso.

Sólo podrán participar aquellos usuarios que sean residentes legalmente en España y sólo se hará entrega del premio una vez suscritos los correspondientes contratos y documentos administrativos para la transferencia del vehículo a favor del ganador.

En el supuesto de que ganase una persona que no cumpliese con los requisitos exigidos, quedará automáticamente descalificada, perdiendo, en consecuencia, su derecho al premio.

Una vez que el Participante reciba su premio de conformidad, el organizador no responderá por los daños, pérdidas o menoscabos que sufra el mismo por cualquier causa.

Los presentes Términos y Condiciones podrán ser modificados, cancelados y suspendidos en cualquier momento los organizadores. Estos serán difundidos a través de los mismos medios a través de los que originalmente se difundieron, incluyendo, si resultase necesario, aclaraciones o modificaciones que no alteren el espíritu del Concurso. Cualquier situación relacionada con la interpretación de los presentes términos y condiciones será dirimida por el Elche CF SAD.

Protección de Datos

Los datos personales que puedan ser facilitados al participar en el sorteo serán tratados por el organizador y por el ELCHE CF SAD, para gestionar la participación en el mismo, lo que incluye publicar en nuestras redes sociales o en nuestra web o Newsletters a los ganadores del sorteo. Esta publicación podrá incluir tanto el nombre como otra información, incluido imágenes. Todo ello en base a la relación contractual que se adquiere al aceptar estas Bases y el consentimiento expreso otorgado en cada uno de los puntos de este contrato.

El hecho de participar en el Concurso implicará el consentimiento de los Participantes a que su nombre e imagen sean utilizados en redes sociales, fotografías, publicaciones y demás medios publicitarios, y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que el ELCHE CF SAD desee, ya sea durante el plazo promocional o una vez vencido el mismo. Esta autorización no implicará deber alguno de remunerar o compensar al Participante.

Los Participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, oposición y limitación al tratamiento, poniéndolo en conocimiento de ELCHE CF SAD y enviando a ésta una comunicación escrita a la dirección: info@elchecf.es Si lo creen oportuno, podrán presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. www.aepd.es En ambos supuestos, los Participantes deberán acompañar una copia de un documento oficial que les identifique.

Se autoriza la cesión de los datos a las entidades gestoras de la documentación administrativa y a trafico para el cambio de titularidad del vehículo objeto del sorteo.

Exclusión de Responsabilidades

Ni el organizador ni el ELCHE CF SAD, así como los medios que estos usen para el desarrollo del sorteo no serán responsable de aquellas responsabilidades que se deriven del incumplimiento de los Participantes de las normas legales y las Bases que aquí se recogen.

Participaciones fraudulentas

En el caso de que detectemos cualquier anomalía, o sospechemos que un Participante esté impidiendo el normal desarrollo del sorteo, alterando ilegítimamente la participación mediante cualquier procedimiento técnico o informático, o incumpliendo de cualquier otra forma las bases de la promoción, podremos de forma unilateral eliminar la inscripción de dicho Participante, siendo esta decisión inapelable.

Dicho de otra forma, el organizador se reserva el derecho de descalificar a cualquier Participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular, en el sentido antes descrito.